

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2202.

RESOLUCIÓN N° 4048 / 2023

RECOLETA,

24 NOV. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3311 de fecha 27/09/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2202, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 3948 de fecha 15 de Noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza transferencia de permisos definitivos.
3. Las ordenes de ingreso municipal N° 30416648- 30432427 – 30432699 de fecha 16 Noviembre 2023, que acredita el pago del permiso definitivo N°2-731234 – 4-51640 - 4-511084 por el período julio-diciembre de 2023, a nombre de Don Evaristo Sánchez Baluis Rut. 22.609.018-5.
- 4.- Memorándum N° 59 de fecha 20 de Noviembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con las patentes comerciales al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1861 de fecha 15 de junio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Recoleta N° 2202, de conformidad a la carta de fecha 16.11.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Evaristo Sánchez Baluis fono +56968401012 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/mrr

2138240

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2202.

4048

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023

RECOLETA, 24 NOV. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3311 de fecha 27/09/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2202, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 3948 de fecha 15 de Noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza transferencia de permisos definitivos.
3. Las ordenes de ingreso municipal N° 30416648- 30432427 – 30432699 de fecha 16 Noviembre 2023, que acredita el pago del permiso definitivo N°2-731234 – 4-51640 - 4-511084 por el período julio-diciembre de 2023, a nombre de Don Evaristo Sánchez Baluis Rut. 22.609.018-5.
- 4.- Memorandum N° 59 de fecha 20 de Noviembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con las patentes comerciales al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1861 de fecha 15 de junio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Recoleta N° 2202, de conformidad a la carta de fecha 16.11.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Evaristo Sánchez Baluis fono +56968401012 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO...: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, DAF- Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2138240